



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

26 de marzo de 2024

Núm. 34

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/000484 (CD) 663/000018 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adaptación de las infraestructuras al cambio climático	2
161/000494 (CD) 663/000019 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover la seguridad alimentaria y la defensa del sector ganadero en relación con la promoción de «proteínas alternativas»	3
161/000504 (CD) 663/000020 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar medidas en torno a la educación ambiental en el sistema educativo	8

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000310 (S) 161/000471 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a paralizar la modificación del nuevo Reglamento de Costas y consensuarlo previamente con las Comunidades Autónomas afectadas, así como a iniciar un proceso de reforma de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas	10
---	---	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/000080 (CD) 683/000030 (S)	Pregunta formulada por los Diputados Esteban González Pons (GP), Marcos Ortega, Milagros (GP), Conde López, Francisco José (GP), Carballido Berlanga, María Eugenia (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP) y Mesquida Mayans, Joan (GP), sobre motivos que han provocado que en España haya caído el volumen de exportaciones agroalimentarias con destino al mercado europeo mientras aumenta el de los productos importados	12
---	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/000484 (CD)

663/000018 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre la adaptación de las infraestructuras al cambio climático.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la adaptación de las infraestructuras al cambio climático, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

El ODS nueve «Industria, Innovación e Infraestructura» centra parte de sus objetivos en las infraestructuras. Cada vez, más infraestructuras se ven afectadas por las consecuencias derivadas del cambio climático, muchas de ellas, infraestructuras críticas.

El cambio climático afecta con mayor frecuencia a más ámbitos de la vida en España y también a nuestras infraestructuras.

Los eventos meteorológicos extremos como las lluvias torrenciales, las olas de calor extremo, las sequías, inundaciones y las nevadas afectan hasta 800 kilómetros de toda la red nacional de carreteras que tienen consideración de vulnerable debido a estos fenómenos extremos.

Temperaturas récord como las del agosto pasado, temporales con lluvias torrenciales u olas de calor son ejemplos, en España, de los efectos del cambio climático.

Más allá de los efectos y consecuencias económicas e inconvenientes sociales y de salud, las consecuencias del calentamiento global también dejan un poso, en este caso en el estado de las carreteras y de ferrocarril.

La Asociación Española de Carretera (AEC) cifra en 800 kilómetros los tramos de carretera vulnerables debido a fenómenos climáticos extremos.

Uno de los principales puntos en la agenda de la Cumbre del Clima COP28 que se celebra este año en Dubái es cómo medir la adaptación a los estragos del cambio climático en las infraestructuras.

Los impactos vinculados con el cambio climático que más afectan a las carreteras son el deslizamiento de laderas, caída de materiales y erosión de taludes o una ineficiente capacidad de drenar el agua debida en ambos casos a lluvias intensas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), insta a:

1. La colaboración interministerial para estudiar y adoptar medidas de adaptación al cambio climático en infraestructuras críticas.

2. Realizar un análisis de la vulnerabilidad de toda la red de carreteras española, para «cuantificar la amenaza» real de estos eventos, para que la adaptación al cambio climático sea un factor a tener en cuenta a la hora de planificar las infraestructuras, así como la apuesta por la permeabilidad de los firmes como medida de adaptación al cambio climático, recuperación hídrica y de seguridad vial con el objetivo, además, de reducir accidentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2024.—**Daniel Senderos Oraá, Ana Cobo Carmona, María Luisa García Gurrutxaga, Andreu Martín Martínez, Carmen Martínez Ramírez, Álvaro Morales Álvarez y Gonzalo Redondo Cárdenas**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000494 (CD)

663/000019 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa a promover la seguridad alimentaria y la defensa del sector ganadero en relación con la promoción de «proteínas alternativas».

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento,

y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro y Patricia Rueda Perelló, en sus condiciones respectivas de Portavoz y Diputada del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a promover la seguridad alimentaria y la defensa del sector ganadero en relación con la promoción de «proteínas alternativas» para su discusión en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

Primero. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, «ODS») son 17 objetivos concretados en 169 metas, aprobados mediante Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, bajo el título *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

Las resoluciones emanadas de la Asamblea General no son vinculantes para los Estados Miembros, sino que tienen naturaleza de recomendaciones políticas y, por tanto, no constituyen un acto jurídico obligatorio. Esta es la regla general de su actuación, en concordancia con el respeto a la soberanía de las naciones¹, exceptuada por la existencia de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión². Lo contrario no se ajustaría a la Carta de Naciones Unidas, y supondría reconocer que la Asamblea General es una suerte de «legislativo mundial»³.

La Agenda 2030 se enmarca en la denominada *soft law*, que «no tiene de todos modos la virtualidad de crear por sí solo normas positivas, y por tanto obligatorias, de Derecho Internacional»⁴.

¹ «Todo Estado tiene el derecho inalienable a elegir su sistema político, económico, social y cultural, sin injerencia en ninguna forma por parte de ningún otro Estado» (Resolución 2131 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía).

² Así, la Carta de Naciones Unidas establece: «La Asamblea General podrá discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta, y salvo lo dispuesto en el Artículo 12 podrá hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas» (artículo 10). El capítulo VII de la Carta se ocupa de la Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.

³ PASTOR RUIDRUEJO, J.A., *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 2016, p. 156.

⁴ *Ibidem*, p. 160.

En definitiva, solo aquellos objetivos incorporados a nuestro ordenamiento jurídico tienen, como tal, carácter jurídico obligatorio. Es, por tanto, decisión del Ejecutivo alinearse con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y —como ha quedado acreditado estos últimos años— de emplearlas como coartada para promover transformaciones sociales presentadas con el sello del cumplimiento de una Agenda infalible e inevitable, como un «nuevo sentido común planetario»⁵ que no admite oposición.

Prueba de ello es la demolición de nuestro sistema agroalimentario y pesquero, provocado por las políticas agrarias y medioambientales impuestas por la Unión Europea («UE»)⁶, que, bajo el pretexto de la sostenibilidad y el cumplimiento de la agenda global, contribuyen al aumento descontrolado de los costes de producción en el sector primario español, la inviabilidad de las explotaciones agrarias y, en último término, al fin del reemplazo generacional.

Segundo. Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 y el consumo de proteínas alternativas.

El ODS 12 lleva por título «Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles»⁷. Bajo este rótulo se acogen quienes pretender promover el consumo de *proteínas alternativas* a las de origen animal, basándose en la necesidad de reducir el impacto ambiental, esto es, de reducir el impacto causado por el ser humano en el medio natural.

Así, según este enfoque, es necesario un cambio en nuestros hábitos alimentarios para contribuir a la sostenibilidad de nuestra alimentación, y este cambio pasa por reducir considerablemente la presencia de carne y lácteos de nuestra dieta tradicional. Por esta razón, ha proliferado la búsqueda de nuevas fuentes de proteína —las llamadas «proteínas alternativas»—, no sólo de origen vegetal, sino también provenientes de insectos, gusanos y carne cultivada en laboratorios. Señalar, como muestra, la aprobación del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/169 de la Comisión de 8 de febrero de 2022 por el que se autoriza la comercialización de las formas congelada, desecada y en polvo del gusano de la harina (larva de *Tenebrio molitor*) como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión. Texto que fue sacado a colación por el propio Gobierno, que concluía lo siguiente: «Los estudios científicos indican que los insectos son una fuente de nutrientes muy saludable con alto contenido de grasa, proteínas, vitaminas, fibra y minerales, lo que permite facilitar la transición hacia dietas saludables y más sostenibles con el medioambiente»⁸.

El vigente Reglamento (UE) 2015/2283 relativo a los nuevos alimentos, que deroga y reemplaza el Reglamento (CE) N° 258/97 y el Reglamento (CE) N° 1852/2001, que estaban en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017, facilita las condiciones para que las empresas alimentarias puedan introducir alimentos nuevos e innovadores al mercado de la UE, manteniendo al mismo tiempo un alto nivel de seguridad alimentaria para los consumidores europeos. Actualmente, son cuatro los tipos de insectos autorizados con el informe favorable evacuado por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), el órgano encargado de la aprobación de nuevos alimentos y garantizar la seguridad tras el consumo:

⁵ <https://www.lanzadigital.com/provincia/ciudad-real/higinio-marin-sostiene-que-la-agenda-2030-es-la-propuesta-de-un-nuevo-sentido-comun-planetario/>

⁶ <https://fundaciondisenso.org/la-perversa-alianza/>

⁷ https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

⁸ https://www.congreso.es/entradap/114p/e26/e_0261596_n_000.pdf

Nombre	Formas autorizadas para comercialización	Reglamento	Fecha autorización	Protección de datos hasta
Larvas de <i>Tenebrio molitor</i> (gusano de la harina)	Desechada	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/882 de la Comisión	22/06/2021	22/06/2026
	Congelada, desechada y en polvo	Reglamento de Ejecución (UE) 2022/169 de la Comisión	01/03/2022	01/03/2027
<i>Locusta migratoria</i> (langosta migratoria)	Congelada, desechada y en polvo	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1975 de la Comisión	05/12/2021	05/12/2026
<i>Acheta domesticus</i> (grillo doméstico)	Congelada, desechada y en polvo	Reglamento de Ejecución (UE) 2022/188 de la Comisión	03/03/2022	03/03/2027
	Polvo parcialmente desgrasado	Reglamento de Ejecución (UE) 2023/5 de la Comisión	24/01/2023	24/01/2028
larvas de <i>Alphitobius diaperinus</i> (escarabajo del estiércol)	Congelada, en pasta, desechada y en polvo	Reglamento de Ejecución (UE) 2023/58 de la Comisión	26/01/2023	26/01/2028

Fuente: EFSA⁹

En este contexto ha proliferado la aparición de nomenclaturas erróneas. De un tiempo a esta parte, hemos asistido a la utilización del término «carne» en productos que no son propiamente carne, con la consiguiente confusión o engaño para el consumidor. Por ello, la regulación del etiquetado de alimentos es esencial para la transparencia en el mercado y la protección de los consumidores, en coherencia con el Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. En suma, las denominaciones utilizadas en la actualidad para referirse a productos a base de vegetales no son adecuadas, ya que estas nomenclaturas se deben emplear para designar productos compuestos total o parcialmente por carne.

Un caso análogo es el del uso del término «leche», entre otros, de productos de origen no animal, que fue objeto de la sentencia por la cual el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que es contrario a derecho que productos que no tengan origen animal puedan llevar la denominación de leche o mantequilla, entre otros, como en el caso de las bebidas vegetales (Sentencia N.º C-422/16 del Tribunal de Justicia, sala séptima, de 14 de junio de 2017).

Uno de los objetivos de la Estrategia de la Granja a la Mesa, enmarcada en el Pacto Verde Europeo, es «reducir la huella medioambiental de los sistemas alimentarios». No obstante, la consecución de un sistema más sostenible nunca puede ir en detrimento nuestro sector primario, defendiendo correlaciones simplistas que encasillan el consumo de carne o la ganadería como actividades, *per se*, nocivas para el medio natural. Esta premisa, que asocia sostenibilidad con un necesario cambio en los hábitos relativos al consumo de carne y lácteos, la encontramos en el informe *España 2050, Fundamentos y propuestas para una Estrategia a Largo Plazo*¹⁰, que cuenta entre sus referencias con el informe *La huella insostenible de la carne*¹¹, de Greenpeace, el cual pide la eliminación progresiva de la ganadería industrial y el impulso del «cambio en los hábitos alimentarios

⁹ https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/gestion_riesgos/INSECTOS_ALIMENTACION_.pdf

¹⁰ https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/200521-Estrategia_Espana_2050.pdf.

¹¹ <https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2018/03/INFORME-CARNEv5.pdf>

y los patrones de consumo, incluido el establecimiento de objetivos para reducir el consumo de carne y productos lácteos [...] en un 50 % hasta 2050»¹².

En la misma línea, el 26 de diciembre de 2021, el entonces ministro de Consumo, Alberto Garzón, concedió una entrevista al periódico británico *The Guardian* afirmando que España exportaba carne de animales maltratados y de baja calidad y vinculó la producción ganadero-cárnica con las emisiones GEI y la contaminación¹³. El ministro vinculaba la reducción de consumo de carne con una mejora de la salud y, como referíamos supra, con la lucha contra la «crisis climática», argumentando que los productores españoles «contaminan la tierra, el agua y posteriormente exportan esta carne de baja calidad procedente de estos animales maltratados»¹⁴. Estas declaraciones obvian el hecho de que la producción ganadera española ha representado algo menos del 7 % de las emisiones totales de gases de efecto invernadero de nuestra Nación en el periodo 2005-2020¹⁵.

Esta entrevista le valió numerosos reproches, como los que formularon las interprofesionales cárnicas, las cuales ponían en valor el sector cárnico español y su contribución al desarrollo del país¹⁶; o el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos y la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos, que recordaban la importancia del sector para la supervivencia del medio rural, su tecnificación en los últimos años, su desarrollo en materia de seguridad alimentaria y, por supuesto, un hecho que pasan por alto quienes pretenden instaurar nuevos hábitos alimentarios, y es la elevadísima esperanza de vida de la que gozan los españoles, un aval de nuestra dieta mediterránea —con una notable proporción de consumo de carne— y *modus vivendi*¹⁷, el cual se pone en cuestión so pretexto de un falso mandato para salvar la tierra basado en la Agenda 2030.

Por último, es importante destacar que países de nuestro entorno se están dando cuenta de la importancia de proteger y promocionar los alimentos típicos nacionales que, avalados por años de consumo, cuentan con una población con tasas más bajas de enfermedades cardiovasculares y de ciertos tipos de cáncer.

En España concretamente y con base al *Informe del Consumo de Alimentación en España 2022*¹⁸ se desprende que la media de los españoles, mantienen elementos de la dieta mediterránea como el uso de aceite de oliva como principal grasa de adición o el consumo diario de cereales.

Así, nos ha precedido ya Italia, con una normativa en la que se exige que los alimentos que contengan insectos se etiqueten con letras grandes y se muestren en estantes separados del resto de los alimentos para que los consumidores no los compren por error, sin conocimiento de lo que realmente están adquiriendo. Además, la normativa italiana establece que los alimentos a base de insectos se etiquetarán con advertencias sobre los riesgos asociados con su consumo.

Tercero. Conclusiones.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible no pueden servir como coartada para sustituir nuestra dieta tradicional sosteniendo postulados climáticos que afectan directamente a nuestro sector primario.

¹² *Ibidem*.

¹³ <https://www.theguardian.com/world/2021/dec/26/spanish-should-eat-less-meat-to-limit-climate-crisis-says-minister>

¹⁴ <https://ingenierosagronomos.es/carta-en-respuesta-al-ministro-de-consumo-alberto-garzon/>

¹⁵ <https://www.fundacionnaturgy.org/publicacion/evolucion-de-las-emisiones-de-gases-efecto-invernadero-en-espana-2005-2020/>

¹⁶ <https://www.agroclm.com/2022/01/07/las-interprofesionales-carnicas-piden-a-pedro-sanchez-medidas-contras-las-declaraciones-del-ministro-de-consumo/>

¹⁷ <https://ingenierosagronomos.es/respuesta-de-los-ingenieros-agronomos-al-ministro-garzon/>

¹⁸ https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/consumo-tendencias/informe-consumo-2022-baja-res_tcm30-655390.pdf

El sector ganadero y la industria cárnica dan empleo a dos millones de personas y aportan, respectivamente, 15.200 y 26.882 millones de euros, respectivamente¹⁹. Frente a quienes pretenden alterar nuestros hábitos alimentarios sin base científica, el Gobierno debe reconocer y poner en valor el consumo de carne, nuestro sector cárnico y el sector agroalimentario en su conjunto, toda vez que son esenciales para la prosperidad de la Nación y el desarrollo del mundo rural.

Para ello, es necesario garantizar mediante medidas de transparencia y etiquetado, que la proliferación de las «proteínas alternativas», como los insectos, no entran en conflicto con las proteínas de origen animal.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Procurar los medios adecuados para alcanzar la soberanía alimentaria y reconocer el papel esencial que desempeña la ganadería, sector cárnico y lácteo para lograr este fin y atender al debido cuidado y desarrollo de la naturaleza y del medio rural, así como para garantizar la seguridad alimentaria.

2. Poner en marcha las medidas necesarias que impedir la utilización de las denominaciones asociadas a productos de origen animal para describir, promover o comercializar productos alimenticios que contengan una base material de origen no animal.

3. Promover la reforma del actual sistema de etiquetado de los productos para ofrecer de forma clara, detallada y comprensible a los consumidores información sobre el origen animal y valor nutricional de los alimentos.

4. Adoptar una campaña de promoción, a nivel nacional y europeo, de las propiedades y beneficios que tienen los productos agroalimentarios y pesqueros españoles para la salud y para la consecución de un estilo de vida saludable.

5. Renunciar a la Agenda 2030 y los ODS como “eje transversal de toda la acción del Gobierno”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2024.—**Patricia Rueda Perelló**, Diputada.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/000504 (CD)

663/000020 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para impulsar medidas en torno a la educación ambiental en el sistema educativo.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia

¹⁹ <https://carnica.cdecomunicacion.es/noticias/38163/los-sectores-ganadero-y-carnico-aportan-a-la-economia-42-000-millones-de-euros-y-700-000-empleos>

Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar medidas en torno a la Educación Ambiental en el sistema educativo, para su debate en la Comisión Mixta de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Exposición de motivos

La década de los sesenta del siglo pasado es considerada como el momento del despertar de la conciencia social sobre los efectos que la acción humana provoca sobre el medio ambiente y el nacimiento de los movimientos ecologistas. Desde las dos primeras décadas este siglo XXI, y muy especialmente en los últimos años, podemos hablar de una extensión global de la inquietud ambiental, traducida en una gran presencia mediática y en una comprensión más profunda acerca de la gravedad del impacto humano sobre el conjunto del planeta y de los retos que implica la búsqueda de soluciones.

Esta situación interpela a los agentes sociales, a las administraciones en todos sus niveles, a la ciudadanía organizada y consciente, en un proceso que debe transformar nuestras formas de hacer en todos los ámbitos y al que la educación no debe ser ajena.

En este contexto la elaboración del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad para el período 2021-2025 fruto de la colaboración interministerial en concreto el Ministerio para la Transición Ecológica y el Ministerio de Educación constituye un hito educativo de primer orden y en total consonancia con los objetivos para el desarrollo sostenible de Naciones Unidas que ocupan a esta comisión, más concretamente con el objetivo número 4 Educación de calidad, el 11 Ciudades y comunidades sostenibles, el 12 Producción y consumo responsables, y el 13 Acción por el clima.

Este plan viene a concretar y contextualizar la incorporación en la LOMLOE, y en las diferentes leyes y normas de las comunidades autónomas, de referencias explícitas a la Educación para el Desarrollo sostenible tanto a nivel de contenidos como de objetivos educativos. Este plan no debe considerarse en ningún momento una intromisión en el ejercicio de las competencias educativas de las diferentes CC.AA., sino más bien como una herramienta al servicio de la comunidad educativa para poder diseñar e implementar su propios planes para la educación ambiental para la sostenibilidad adaptados a sus propias realidades y a las inquietudes que se han generado en el seno de los propios centros educativos en cuanto a las situaciones generadas por el aumento de temperatura y como esto afecta al desarrollo diario de la actividad educativa y al bienestar de todos los agentes educativos especialmente el alumnado y el profesorado.

El reciente estudio *Jóvenes y Medioambiente* del Observatorio de la Juventud de la Fundación SM arroja una serie de datos sobre la juventud de nuestro país y la crisis climática y ambiental que ilustra claramente sobre la necesidad de la educación ambiental en el sistema educativo. Un 82% de los jóvenes entrevistados en este estudio sostiene que se necesita más educación ambiental sobre todo en relación con el cambio climático, la contaminación y el consumo.

Ante esta situación y la necesidad clara de reforzar la educación ambiental como pilar de la transición ecológica y del desarrollo sostenible de nuestro país y de su ciudadanía paradójicamente estamos asistiendo a una ofensiva irresponsable por parte de la derecha

más reaccionaria, de una manera sectaria y acientífica que en sus delirios conspiracionistas entienden que iniciativas globales como la Agenda 2030 son una «estafa climática» demostrando su ignorancia y sus prejuicios y el PP cede ante estas presiones por ejemplo en Castilla y León donde han suprimido de sus planes de educación medioambiental toda referencia a dicha Agenda, y digo ignorancia, sí, porque la Agenda 2030 de la Naciones Unidas, peligrosa organización «progre», de lo que habla es de los ODS, objeto de esta comisión, centrados en la lucha contra la pobreza y la salud preferentemente y es en este contexto donde entra el cambio climático y la acción para minimizar sus consecuencias.

A pesar de esto y en un gran ejercicio de hipocresía el PP nos presenta una PNL donde remarcan según ellos el escaso trabajo llevado a cabo en materia de desarrollo sostenible del Gobierno.

Seamos serios y abordemos la educación ambiental para la sostenibilidad como propone nuestro ordenamiento educativo de una manera rigurosa y científica, ofreciendo herramientas educativas y formativas a nuestra comunidad educativa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), insta al Gobierno de España a:

1. Siempre en respetuosa colaboración con las CC.AA., que son las competentes en materia educativa, promover programas educativos y la creación de materiales didácticos de calidad para el abordaje en las aulas de la educación ambiental para el cumplimiento de los currículos educativos.

2. Colaborar con las universidades y con las instancias de formación continua del profesorado dependientes de las CC.AA., para implementar las iniciativas didácticas y metodológicas más punteras y eficaces en relación a la educación ambiental tanto en la formación inicial del profesorado como en la oferta formativa continua.

3. Trabajar con las CC.AA. y los ayuntamientos en la adecuación de los centros escolares y sus infraestructuras a los retos que el cambio climático ya está suponiendo en el desarrollo de su actividad diaria, en aras del bienestar tanto del profesorado como del alumnado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2024.—**María Luisa García Gurrutxaga y Daniel Senderos Oraá**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000310 (S)

161/000471 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a paralizar la modificación del nuevo Reglamento de Costas y consensuarlo previamente con las comunidades autónomas afectadas, así como a iniciar un proceso de reforma de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 8 de marzo de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

D. Miguel Ángel Jerez Juan, Dña. María Salom Coll, D. Cristobal Marqués Pallicer, D. Martín Ángel Torres Vall, D. Sergio Ramos Acosta, Dña. María Australia Navarro de Paz, D. Emilio José Navarro Castanedo, D. Fernando Adolfo Gutiérrez Díaz de Otazu, Dña. Cristina Díaz Moreno, Senadores pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 177 y siguientes del Reglamento del Senado, presentan la siguiente moción relativa a la modificación del Reglamento de Costas, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

En buena parte del territorio español, pero muy especialmente en los archipiélagos de Baleares y Canarias, las concesiones de litoral constituyen buena parte de la oferta turística existente y están estrechamente vinculados al modelo tradicional de oferta turística.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó la modificación del Reglamento de la Ley de Costas a través del RD 668/2022 de 1 de agosto, cuyo texto conserva prácticamente en su totalidad las previsiones del texto inicial expuesto en diciembre de 2021. Este texto generó la contestación por parte de todo tipo de asociaciones e incluso ayuntamientos con gobiernos de todo signo. Todo ello, porque esta norma contenía amplias arbitrariedades en favor de la administración y en contra de los derechos de los ocupantes de la costa. Con la publicación del texto el 2 de agosto de 2022 se despreciaron todas esas alegaciones de raíz, sin atender a ninguna de ellas.

Numerosas entidades locales y comunidades autónomas coinciden en que hay base jurídica suficiente para interponer un recurso contra la reforma del Reglamento de Costas. Importantes agrupaciones sectoriales ligadas al mar interpretan que esa modificación reglamentaria supone «un ataque directo» contra las empresas y los titulares de viviendas en el litoral, puesto que limita las concesiones para las industrias del mar a 30 años y para las de cultivos marinos a 75 años, abriéndose así una vía que permite modificar los límites del dominio público marítimo-terrestre de manera arbitraria.

Recientemente se ha conocido la sentencia número 150/2024 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que, estimando las pretensiones de la Plataforma de Afectados por el Deslinde de Formentera, anula por completo el RD 688/2024, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas. La sentencia concluye que se han vulnerado aspectos esenciales del procedimiento legal como lo es el trámite de consulta previa al que se debió someter el Gobierno antes de aprobar la norma.

Esta victoria legal de la Plataforma de Afectados por el Deslinde de Formentera ha representado un alivio para las personas que en España llevaban décadas luchando por el respeto a sus derechos en el litoral. A su vez, representa una advertencia al Gobierno de Pedro Sánchez sobre la importancia que tiene en un Estado de Derecho la transparencia, el respeto hacia los procedimientos legales y, sobre todo, las consecuencias que tiene para el poder político ignorar la voz de los afectados.

Que duda cabe que con este revés judicial se abre una nueva vía de esperanza para los titulares de derechos en el litoral y sobre todo se abre una oportunidad para que el Gobierno de Pedro Sánchez reconsidere su actitud, escuche a la sociedad civil y escuche al poder representativo de las instituciones insulares y autonómicas antes de volver a desarrollar textos normativos que afectan al futuro de nuestro litoral.

Sin embargo, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha vuelto a proponer un nuevo Decreto que reproduce literalmente el contenido del anterior y lo ha sometido al trámite de consulta pública sin atender, en absoluto, a las reivindicaciones de la sociedad civil afectada y el poder institucional, lo que representa la reedición de un ataque a los afectados y titulares de derechos en el litoral.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Popular presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Eliminar los cambios practicados en la modificación del nuevo Reglamento de Costas, —actualmente en exposición pública—, que aumentan la arbitrariedad en los deslindes y en los otorgamientos de las concesiones administrativas en dominio público.
2. Dejar en suspenso el proceso de aprobación de la modificación del Reglamento de Costas y consensuar previamente con las Comunidades Autónomas afectadas cualquier trámite susceptible de contener medidas restrictivas de derechos en aplicación de las novedades reglamentarias.
3. Iniciar un proceso de reforma de la vigente Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas que permita mejorar la conciliación entre la protección del dominio público marítimo terrestre con los derechos consolidados de los ocupantes y el reconocimiento del valor etnológico, cultural e histórico de los núcleos de población y elementos costeros tradicionales para otorgarles protección.»

Coste económico:

Sin coste.

Palacio del Senado, 7 de marzo de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/000080 (CD)

683/000030 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: González Pons, Esteban (GP)
Marcos Ortega, Milagros (GP)
Conde López, Francisco José (GP)
Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP)
Gallardo Barrera, Pedro Ignacio (GP)
Agüera Gago, Cristina (GP)
Hispan Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)
Mesquida Mayans, Joan (GP)

Motivos que han provocado que en España haya caído el volumen de exportaciones agroalimentarias con destino al mercado europeo mientras aumenta el de los productos importados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputados: don Esteban González Pons, doña Milagros Marcos Ortega, don Francisco José Conde López, doña María Eugenia Carballedo Berlanga, don Pedro Ignacio Gallardo Barrena, doña Cristina Agüera Gago, don Pablo Hispán Iglesias de Ussel, doña Jimena Delgado-Taramona Hernández y don Joan Mesquida Mayans.

Texto:

¿Cuáles son los motivos que han provocado que en España haya caído el volumen de exportaciones agroalimentarias con destino al mercado europeo mientras aumenta el de los productos importados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2024.—**Esteban González Pons, Francisco José Conde López, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans, Milagros Marcos Ortega, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago y Jimena Delgado-Taramona Hernández**, Diputados.